ESTADO DE LA NACIÓN

Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2026

Investigación

Balance del periodo legislativo 2022–2026: producción, fragmentación partidaria y conflictividad institucional

Investigador:
Mario Cortés

San José | 2026

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

UNIVERSIDADES PÚBLICAS POR LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2026

PROGRAMA ESTADO DE LA NACIÓN

328.014
C828b Cortés, Mario
Balance del periodo legislativo 2022–2026 : producción, fragmentación partidaria y conflictividad institucional / Mario Cortés. -- San José, C.R. : PEN, 2026.
1 recurso en línea (46 páginas): archivos de texto PDF, 1500 KB

ISBN 978-9930-654-94-1
Investigación para el Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible 2026 (no. 32)

1. PODER LEGISLATIVO. 2. LEGISLACIÓN. 3. LEYES. 4. COSTA RICA. I. Título.

Información de la persona autora:

Mario Cortés. https://orcid.org/0009-0006-2271-2174

Esta obra se comparte bajo la licencia
Reconocimiento – No Comercial – Compartir Igual (CC-BY-NC-SA)



Permite usar una obra para crear otra obra o contenido, modificando o no la obra original, siempre que se cite al autor, la obra resultante se comparta bajo el mismo tipo de licencia y no tenga fines comerciales

Índice

Descargo de responsabilidad....4
Introducción....4
Formulación, deliberación de leyes y dinámicas partidarias en el Congreso 2022-2027...6
Conformación del directorio evidencia fracturas internas en los partidos políticos....7
Fracciones legislativos mostraron liderazgos rígidos y poca rotación....9
Salida de independientes confirma inestabilidad en las fracciones....10
Alta producción legislativa no se tradujo en entregas de mayor aporte sustantiva....13
Persistencia de la promesa democrática sin sustento económico....15
Parlamento proactivo protagoniza la iniciativa de ley....17
Ejecutivo con una de las tasas de éxito de iniciativas parlamentarias más baja del periodo analizado....19
Coincidencia de diversos actores es clave para asegurar el éxito de las iniciativas parlamentarias....22
Redes partidarias en las leyes multipartidistas, 2022–2026....25
Control entre Poderes y fricción institucional....28
Los dos procesos de levantamiento de inmunidad contra el presidente Chaves....28
Poder Ejecutivo cierre el periodo con un uso extraordinario del veto, en comparación a sus predecesores que gobernaron en condiciones similares....36
Conclusiones....41
Bibliografía....43

Descargo de responsabilidad

Esta investigación se realizó para el *Informe Estado de la Nación 2026*. El contenido de la ponencia es responsabilidad exclusiva de su autor, y las cifras pueden no coincidir con las consignadas en el capítulo respectivo, debido a revisiones posteriores. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Introducción

Este documento da continuidad al seguimiento anual de la producción legislativa que el Programa Estado de la Nación realiza con base en la base de datos de leyes aprobadas, construida con información del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa. La serie cubre la totalidad de leyes aprobadas desde 1986 y, con la presente actualización, alcanza las 40 legislaturas comprendidas entre 1986 y abril de 2026. Por producción legislativa se entiende la totalidad de leyes aprobadas en el transcurso de cada año legislativo (1° de mayo al 30 de abril del año siguiente)

La actualización a 2026 resulta de particular interés, pues permite cerrar el balance completo del período constitucional 2022–2026. A diferencia de ediciones anteriores, que analizaron legislaturas en curso, ahora se dispone de las cuatro legislaturas del período, lo que posibilita una lectura de conjunto sobre el desempeño del Congreso y la administración Chaves Robles. En ese sentido, este informe no se limita al repaso del último año legislativo, sino identificar las tendencias vistas en la totalidad de los cuatro años de gestión, tanto en su contexto específico y en perspectiva comparada con respecto a periodos anteriores.

Para efectos analíticos y metodológicos, el presente documento de investigación se propone a indagar sobre las siguientes preguntas generales y específicas:

Pregunta general:

- ¿Cuál fue el desempeño institucional de la Asamblea Legislativa de Costa Rica durante el periodo constitucional 2022-2026, considerando su producción legislativa y la configuración de las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo?

Preguntas específicas:

- ¿Cómo ha variado el tipo de legislación adoptada en 2025 e inicios de 2026 con respecto a las tendencias de largo plazo en Costa Rica?
- ¿Qué evidencia la adopción de legislación sustantiva sobre el desempeño de la democracia costarricense en 2025 e inicios de 2026?
- ¿Cuál es el énfasis, enfoque y características de la legislación adoptada en 2025 e inicios de 2026 en Costa Rica?
- ¿Cuáles fueron las principales dinámicas de control político en las relaciones ejecutivo-legislativo que marcaron el periodo 2022-2026?

Desde una perspectiva comparada, los estudios legislativos han abordado la evaluación de los parlamentos a partir de tres grandes preguntas: cuánto producen, qué tan autónomos son frente al Ejecutivo, y en qué medida sus decisiones inciden de forma concreta en las políticas públicas (Arter, 2006). Esta tercera dimensión, que va más allá del conteo de leyes aprobadas para interrogar su calidad e impacto, resulta especialmente relevante en sistemas presidenciales con alta fragmentación partidaria, donde la capacidad de construir coaliciones y articular acuerdos se convierte en una condición no menor para el funcionamiento del proceso legislativo (Morgenstern y Nacif, 2002). Binder (1999), por su parte, añade una dimensión relevante al señalar que la conflictividad entre poderes no es, por sí sola, el factor que mejor explica los niveles de bloqueo o avance legislativo; otras dinámicas al interior del propio proceso parlamentario pueden facilitar o frenar el avance de las iniciativas, un argumento pertinente para analizar el contexto político costarricense del período en estudio.

Estas dimensiones analíticas, moldean el énfasis de la presenta investigación y en adelante el documento se desglosa en dos grandes secciones. La primera examina las dinámicas de formulación y deliberación de leyes en el Congreso durante el período 2022–2026, aborda la conformación del Directorio Legislativo y las jefaturas de fracción, el fenómeno de las diputaciones independientes, la producción legislativa en términos de volumen y calidad sustantiva, el perfil del financiamiento de las leyes aprobadas, la distribución de la iniciativa de ley entre el Ejecutivo y el Legislativo, las tasas de éxito por actor y modalidad de presentación, y las redes de alianzas partidarias en la legislación multipartidista. La segunda sección analiza el control político y la fricción institucional, con especial atención a los dos procesos de levantamiento de inmunidad presidencial y al uso del veto por parte del Ejecutivo en perspectiva histórica comparada. Este último apartado, es aún un terreno de estudio de más reciente exploración en la literatura costarricense (como referencia ver Aguirre y Cortés 2023; 2024 y 2025), que cobra especial relevancia en un contexto de fuerte fricciones institucionales entre los Poderes de la República, que ponen en evidencia los desafíos que enfrenta la gobernabilidad de la democracia costarricense.

Formulación, deliberación de leyes y dinámicas partidarias en el Congreso 2022-2027

En esta sección se repasan los principales hitos y acontecimientos que marcaron el escenario político durante el último año de gestión legislativa para el periodo constitucional 2022-2026. Como punto de partida, se analizan las dinámicas que permean la elección del Directorio Legislativo en el último año de funciones del Congreso electo para el 2022-2026, de forma complementaria se analizan los cambios en las jefaturas de fracción, la perspectiva comparada de los cuatro años de gestión permite identificar la consolidación de patrones en la rotación de liderazgos y la cohesión interna de cada partido. Hacia el final de la sección, se muestran los principales hallazgos con respecto a la deliberación y formulación de leyes.

Conformación del directorio evidencia fracturas internas en los partidos políticos

La elección del Directorio Legislativo el 1.º de mayo de 2025 dejó como resultado al diputado Rodrigo Arias Sánchez (PLN) reelecto presidente del Congreso, con 33 votos, por cuarta ocasión consecutiva, marca que no se registraba desde el periodo 2006-2010 cuando Francisco Antonio Pachecho ostentó el cargo los cuatros años de forma sostenida. Arias se impuso sobre Rosalía Brown Young (PNR, 6 votos), el oficialista Manuel Morales Díaz (9 votos), Rocío Alfaro Molina (FA, 6 votos) y el liberacionista Gilberth Jiménez Siles (auto postulado, 1 voto). (Delfino, 2025).

En el Directorio Legislativo también fueron electos Vanessa Castro (PUSC), en la Vicepresidencia; Carlos Felipe García (PUSC), en la Primera Secretaría; Gloria Navas (independiente), en la Segunda Secretaría; Luz Mary Alpízar, en la Primera Prosecretaría; y Geison Valverde (PLN), en la Segunda Prosecretaria. La elección de Gloria Navas resulta relevante, además, porque ya había ocupado un cargo en el Directorio Legislativo durante el primer y segundo año del periodo, cuando fue vicepresidenta del Congreso como integrante de la fracción del Partido Nueva República, agrupación por la que fue electa antes de declararse diputada independiente. Asimismo, destaca la incorporación de Luz Mary Alpízar, quien, aunque no renunció formalmente a la fracción oficialista, mantuvo una posición política distante del oficialismo, en la práctica más bien parece desempeñarse como diputada independiente.

Cuadro 1
Conformación del Directorio Legislativo, legislatura 2025-2026

Cargo	Nombre	Partido
Presidencia	Rodrigo Arias Sánchez	PLN
Vicepresidencia	Vanessa Castro Mora	PUSC
Primera Secretaría	Carlos Felipe García Molina	PUSC
Segunda Secretaría	Gloria Navas Montero	Independiente
Primera Prosecretaria	Luz Mary Alpízar Loaiza	PPSD
Segunda Prosecretaria	Geison Valverde Méndez	PLN

Fuente: Elaboración propia a partir de Delfino.cr (2025) y Radios UCR (2025).

Tres elementos destacan respecto de legislaturas anteriores. En primer lugar, la exclusión total de la oposición chavista y de varias fracciones del Directorio: las bancadas del Frente Amplio, Liberal Progresista y Nueva República quedaron sin representación en el órgano. Nueva República, en el distanciamiento de la votación por Arias parece haber tenido consecuencias en su representación del Directorio. Al romper este patrón de votación constante en las tres legislaturas anteriores, queda fuera de los seis puestos (Semanario Universidad, 2025).

En segundo lugar, las fracturas internas del PUSC fueron más evidentes que en legislaturas previas y revelando tanto las posturas críticas, como las más cercanas al oficialismo dentro de la fracción. En la elección de 2024, el PUSC ya había presentado candidaturas divididas para varios puestos, Castro y Melina Ajoy para la vicepresidencia, García y Carlos Robles para la primera secretaría, y en todas las votaciones la línea oficial fue derrotada, resultando electo únicamente García como disidente (Semanario Universidad, 2025). En 2025 la dinámica se repitió, la bancada había acordado, por una ajustada votación interna, apoyar a Rodrigo Arias para la presidencia a cambio de la vicepresidencia para Vanessa Castro y la primera secretaría para Daniela Rojas. Sin embargo, tres legisladores (Leslye Bojorges, Melina Ajoy y Carlos Robles) salieron de la línea y no votaron por Arias en el plenario. Bojorges incluso había apoyado a Arias en la votación interna pero finalmente votó por el candidato del oficialismo en la sesión (Semanario Universidad, 2025). El acuerdo terminó de romperse en la primera secretaría, cuando García se auto postuló a último momento, dividiendo la fracción a la mitad. Finalmente, García resultó electo con 28 votos, a los que se sumó un voto nulo y uno en blanco de su compañera Vanessa Castro, frente a 27 de Rojas (El Observador, 2025).

En tercer lugar, por segunda vez en la historia de la Segunda República, el partido oficialista no logró la presidencia de la Asamblea en ninguna de las cuatro legislaturas del periodo constitucional, algo que no ocurría desde la administración Trejos Fernández (1966–1970) (Delfino.cr, 2025).

Fracciones legislativos mostraron liderazgos rígidos y poca rotación

Sobre la elección de las jefaturas de fracción, se observa la consolidación de la tendencia hacia una alta continuidad en los liderazgos de varias bancadas, en concordancia con periodos anteriores. El análisis comparado de las jefaturas de fracción a lo largo de las cuatro legislaturas del periodo 2022–2026 permite identificar algunos tipos de comportamiento según su nivel de rotación interna (Cuadro 2). Los criterios para diseñar los grupos se basan principalmente en la cantidad de rotaciones que hubo en la jefatura de fracción a lo largo de todo el periodo, acompañado de un análisis de los procesos de selección dentro de cada fracción, que permite reflejar la cohesión interna.

Cuadro 2
Jefaturas de fracción por jefatura. 2022-2026

Fracción	I Legislatura 2022–2023	II Legislatura 2023–2024	III Legislatura 2024–2025	IV Legislatura 2025–2026
PLN	Kattia Rivera Soto	Óscar Izquierdo Sandí	Óscar Izquierdo Sandí	Óscar Izquierdo Sandí
PPSD	Pilar Cisneros Gallo	Pilar Cisneros Gallo	Pilar Cisneros Gallo	Pilar Cisneros Gallo
PUSC	Daniela Rojas Salas	Alejandro Pacheco Castro	María Marta Carballo Arce	Alejandro Pacheco Castro
PNR	Fabricio Alvarado Muñoz	Fabricio Alvarado Muñoz	José Pablo Sibaja Jiménez	Fabricio Alvarado Muñoz
PLP	Eliécer Feinzaig Mintz	Eliécer Feinzaig Mintz	Luis Diego Vargas Rodríguez	Gilberto Campos Cruz
Frente Amplio (FA)	Jonathan Acuña Soto	Sofía Guillén Pérez	Antonio Ortega Gutiérrez	Rocío Alfaro Molina

Fuente: Elaboración propia con datos del Área Gestión de Información, Datos y Transparencia Parlamentaria. 2026

En el primer grupo, de baja rotación, se ubican el PPSD, el PLN y el PNR, fracciones que mantuvieron una conducción estable a lo largo del período. El caso más extremo es el del PPSD, la diputada oficialista Pilar Cisneros Gallo ejerció la jefatura de forma ininterrumpida durante las cuatro legislaturas, hecho que evidencia tanto la centralidad de su figura en la estrategia legislativa del oficialismo como la ausencia de mecanismos de rotación interna en una bancada cuya cohesión dependió, en gran medida, de su liderazgo personal. El PLN registró una sola transición: Kattia Rivera Soto encabezó la

fracción en la primera legislatura y fue sucedida por Óscar Izquierdo Sandí, quien se mantuvo en el cargo durante las tres legislaturas restantes. El PNR muestra una continuidad similar, Fabricio Alvarado Muñoz ejerció la jefatura en tres de las cuatro legislaturas, con José Pablo Sibaja Jiménez ocupando el cargo únicamente en la tercera legislatura. El regreso de Alvarado en el último año coincidió con su candidatura presidencial para los comicios de 2026.

En el segundo grupo, de rotación intermedio-alta, se encuentran el PUSC, el PLP y el Frente Amplio (FA), aunque por razones de naturaleza distinta. El PUSC alternó entre tres jefaturas (Daniela Rojas Salas, Alejandro Pacheco Castro y María Marta Carballo Arce), con Pacheco ejerciendo en dos períodos no consecutivos. Lejos de expresar una rotación ordenada, la jefatura fue objeto de negociación y disputa en cada renovación, y el regreso de Pacheco en la cuarta legislatura se produjo en un contexto de profunda división interna. El PLP registra la trayectoria más singular del período, el diputado y también candidato presidencial Eliécer Feinzaig Mintz ejerció durante las dos primeras legislaturas, pero su salida hacia la candidatura presidencial y la posterior fragmentación de la fracción redujeron el partido de seis a dos curules; Luis Diego Vargas Rodríguez y Gilberto Campos Cruz asumieron en las dos legislaturas siguientes al frente de una bancada mínima con la mayor cantidad de salidas internas del período. El FA, en cambio, representa el único caso de rotación alta pero ordenada, Jonathan Acuña Soto, Sofía Guillén Pérez, Antonio Ortega Gutiérrez y Rocío Alfaro Molina se sucedieron legislatura a legislatura, cada uno cediendo el paso al siguiente sin conflictos evidentes de liderazgo, lo que revela la existencia de una regla interna de sucesión escalonada que ninguna otra fracción aplicó de forma sistemática.

Salida de independientes confirma inestabilidad en las fracciones

El cuatrienio en estudio (2022-2026) no estuvo exento del fenómeno de las diputaciones que se declaran independientes, es decir que renuncian a la fracción con la que fueron inicialmente electos, pero sin renunciar a su puesto. Esto ha sido una tónica constante en la composición partidaria del Congreso en el periodo multipartidista, pero principalmente marcado en los dos últimos periodos. Al cierre de la legislatura, ocho legisladores —un

14% del total— se separaron de las fracciones con las que llegaron a Cuesta de Moras, igualando el registro histórico como el tercer Congreso con más diputados independientes (Martínez, 2026), superado los períodos 2018-2022 y 2002-2006, que mostraron 13 salidas y 10 salidas respectivamente.

El partido más afectado fue el PLP, que perdió cuatro diputaciones: Johana Obando, Cynthia Córdoba, Luis Diego Vargas y Kattia Cambronero, quienes citaron falta de diálogo interno y cuestionamientos a la toma de decisiones como motivaciones para su salida. Los demás casos se distribuyeron entre distintas fracciones: Gilbert Jiménez dejó Liberación Nacional, María Marta Padilla se separó del oficialista PPSD, Leslye Bojorges renunció al PUSC tras ser imputado en el caso Richter, y Gloria Navas rompió con Nueva República con fuertes críticas a su fracción (Martínez, 2026).

Leída en perspectiva histórica, el gráfico 1 muestra que, salvo el período 2006-2010 (2 independientes), la fragmentación intrapartidaria ha sido una constante creciente desde 2010, con el pico de 13 salidas en 2018-2022. Esta fragmentación, en teoría, se espera que opere como una condición adversa para la gobernabilidad, tal como se detalló en el informe *Fortalecimiento de la democracia 2021*. Un Congreso con fracciones que se reconfiguran durante el período dificultaría la construcción de mayorías estables e incertidumbre sobre los acuerdos legislativos. No obstante, al cierre del periodo y como se detalla más adelante, esta dinámica parece no haber afectado la alta productividad en el Parlamento, detalle que comparte con el periodo 2018-2022 también de alta productividad en un contexto políticamente inestable y fraccionado.

Gráfico 1
Total de congresistas que se declaran independientes. 2002-2026

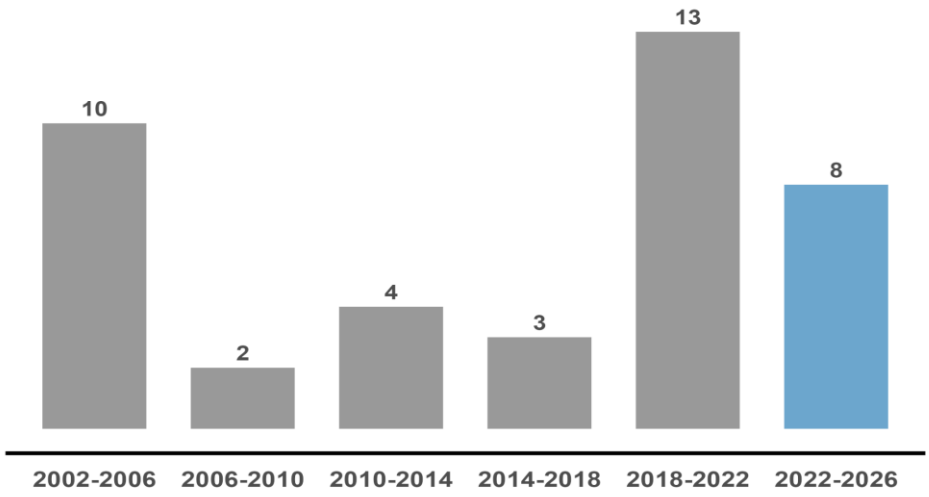

Fuente: Elaboración propia.

Debe anotarse que, en la práctica, el análisis enfrenta una limitación conceptual no menor. La categoría "diputación independiente" presenta problemas al estudiar casos contextuales del periodo en la dinámica legislativa. Un caso particular del periodo es el de la bancada oficialista, ejercieron su labor legislativa al margen del PPSD, partido bajo cuya bandera llegaron a Cuesta de Moras, pero tampoco se declararon independientes, en parte para evitar la pérdida de beneficios legislativos como tiempo en control político, acceso a asesores y condiciones de despacho.

En esa misma línea, durante el contexto del levantamiento de la inmunidad presidencial, Carolina Delgado y Sonia Rojas del PLN, además de Melina Ajoy y Horacio Alvarado del PUSC, fueron apartados de sus respectivas fracciones tras oponerse o ausentarse en la votación que definiría el levantamiento del fuero de improcedibilidad penal del presidente, rupturas que tampoco derivaron en independencia declarada. En síntesis, el período 2022-2026 estuvo marcado por un fraccionamiento que fue mucho más allá de las declaraciones formales de independencia, manifestándose a través de otros mecanismos como expulsiones, distanciamientos y realineamientos, que los registros oficiales no terminan de capturar.

Alta producción legislativa no se tradujo en entregas de mayor aporte sustantiva

En ediciones anteriores de este informe (Aguirre y Cortés, 2023; Aguirre y Cortés, 2024) se advirtió que el sistema político mostraba señales de estancamiento. En un contexto de alta conflictividad entre poderes, la capacidad del Parlamento para aprobar leyes parecía limitada, con implicaciones directas sobre su desempeño legislativo y su capacidad para entregar legislación relevante a la ciudadanía. A modo de balance, el primer año de gestión parlamentaria (2022-2023) cerró con 98 leyes aprobadas, una cifra apenas superior al promedio histórico de 97,6 leyes por legislatura. Durante el segundo año, la tendencia comenzó a mostrar señales de cambio, con la aprobación de 120 leyes.

En los dos años siguientes se observó un giro significativo. El tercer año cerró con 240 leyes aprobadas, equivalente a un promedio de 12 leyes por mes (PEN, 2025). Esta cifra ubicó a la legislatura 2024-2025 como la segunda con mayor producción legislativa desde 1986, superada únicamente por el periodo 2021-2022, cuando se aprobaron 292 iniciativas de ley. En su último año de labores, el Congreso saliente aprobó 223 proyectos, lo que consolidó la tendencia creciente observada desde los dos años previos. Este resultado no solo representa la tercera legislatura con mayor aprobación de leyes en la serie histórica, sino también uno de los desempeños más altos registrados en el último año de labores del Congreso.

En el total general, el cuatrienio 2022-2026 cerró con 681 iniciativas de ley aprobadas, apenas por debajo de las 694 registradas en el periodo anterior 2018-2022. Este resultado convierte a la Asamblea Legislativa saliente en la segunda más productiva desde que se cuenta con registros comparables. En perspectiva histórica, el sistema político costarricense acumula dos períodos legislativos consecutivos, es decir ocho años en total, con niveles de aprobación de leyes muy superiores a los observados en décadas previas.

Para profundizar en estos hallazgos, como parte de su catálogo de indicadores usuales el *Programa Estado de la Nación* realiza una clasificación de cada pieza de legislación aprobada que funciona como una aproximación al impacto potencial de las leyes sobre el desarrollo humano del país. Bajo esta metodología, se denomina *legislación sustantiva* a aquellas leyes que tienen un impacto directo en el desarrollo humano, amplían derechos para distintas poblaciones o incorporan nuevas competencias y obligaciones al Estado.

En contraste, otras leyes aprobadas pueden referirse a materias de alcance más limitado o procedimental, administrativo o específico, como presupuestos, condonaciones, aprobación de tratados internacionales, asuntos locales y municipales, entre otros temas.

Los datos para el periodo en estudio muestran que, de las 223 leyes aprobadas durante la legislatura 2025-2026, 100 iniciativas de ley (44,8%) corresponden a legislación sustantiva y 123 a otros tipos (gráfico 2). Estas cifras consolidan la tendencia durante todo el período 2022–2026: una producción legislativa robusta en términos absolutos, pero con una proporción de leyes sustantivas menor a la registrada en el período anterior. En las dos últimas legislaturas, las leyes con impacto en el desarrollo humano representaron poco más de cuatro de cada diez normas aprobadas (45,4% en 2024–2025 y 44,8% en 2025–2026), en contraste con el 69,5% alcanzado en la legislatura 2021–2022, el pico de la serie con 203 leyes sustantivas. El período cierra, por tanto, con un volumen alto de actividad, pero con un aporte sustantivo proporcionalmente menor.

Gráfico 2
Total de leyes aprobadas según tipo de ley y legislatura de aprobación. 1986–2026

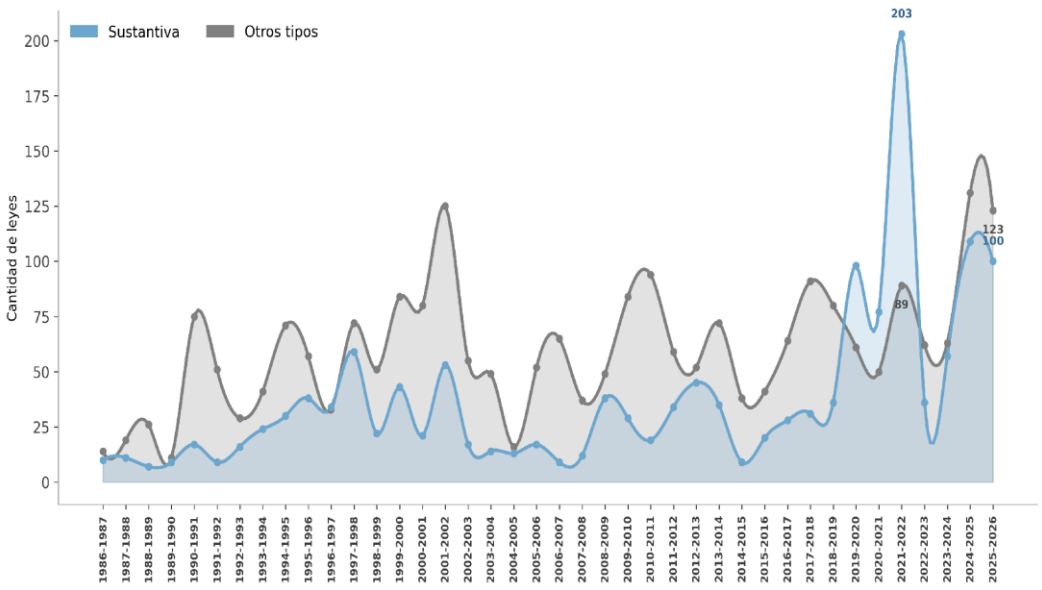

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Persistencia de la promesa democrática sin sustento económico

Mientras que, la metodología de leyes sustantivas permite identificar las leyes con mayor aporte estructural al desarrollo humano del país, el siguiente identificador permite comparar el porcentaje de esas leyes que requiere recursos para su implementación y si el texto aprobado prevé las fuentes de financiamiento necesarias. Se distinguen tres situaciones: las leyes que crean nuevos recursos, las que reasignan recursos desde otras partidas y las que no asignan recursos en su totalidad. En la literatura comparada, una política pública sin definición de fuentes de financiamiento explícita desde su proceso de formulación limita en gran medida las capacidades de ejecución reales de la iniciativa.

Cuando la ley establece nuevos derechos u obligaciones para el Estado sin prever su financiamiento, se generan expectativas en la ciudadanía sobre los resultados de esta ley que probablemente no lleguen a materializarse, configurando así lo que el Estado de la Nación ha denominado en varios de sus informes *“promesa democrática sin sustento económico”*.

Los datos del cierre del período confirman el deterioro de este indicador. En la legislatura 2025–2026, solo el 61,7% de las leyes sustantivas que requerían recursos especificó cómo financiarlos (5% mediante la creación de recursos y 56,7% mediante reasignación), de modo que casi cuatro de cada diez normas se aprobaron sin sustento económico identificado. La caída es marcada respecto a las legislaturas 2019–2020 a 2021–2022, cuando entre el 88% y el 96% de estas leyes preveían su financiamiento. Igualmente, significativo es el desplazamiento desde la creación de recursos hacia la simple reasignación. Mientras en 2021–2022 más de la mitad de las leyes sustantivas creaba recursos nuevos, en las dos legislaturas finales esa proporción cayó a alrededor del 5%. El período cierra, por tanto, con una tendencia sostenida hacia la aprobación de legislación sustantiva con un respaldo financiero cada vez más débil.

Gráfico 3

Legislación sustantiva que requiere recursos, según previsión de financiamiento, por legislatura. 1986–2026

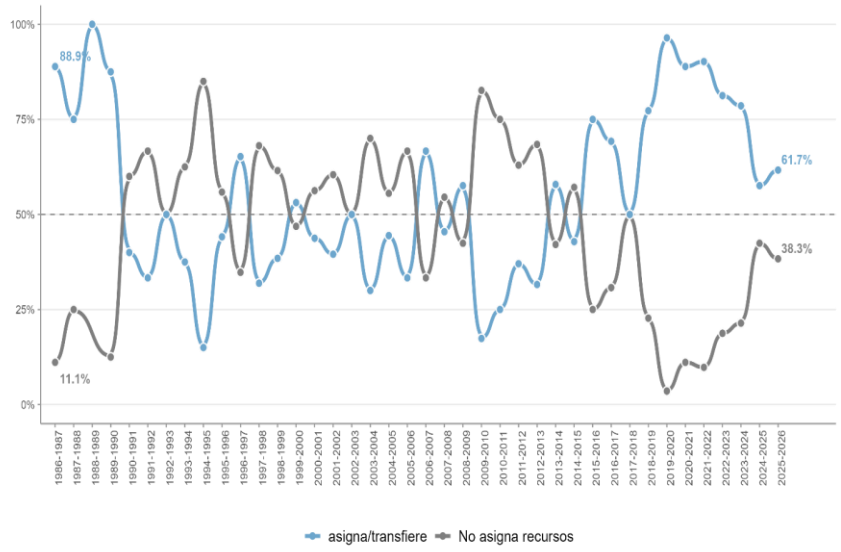

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Parlamento proactivo protagoniza la iniciativa de ley

El segundo indicador analiza la distribución de las leyes aprobadas según el actor que las presenta, sea el Poder Ejecutivo o el Poder Legislativo. En otras ediciones, la alta productividad de leyes vistas en el Congreso costarricense se ha caracterizado desde la literatura especializada como parlamentos proactivos, es decir aquellos que se dedican a presentar y aprobar leyes de su propia iniciativa; en contraposición al Parlamento reactivo que por el contrario veta las iniciativas gestadas desde el Ejecutivo (Cox y Morgenstern, 2001).

En un sistema político caracterizado por una alta fragmentación partidaria, un oficialismo sin mayoría parlamentaria y un Poder Ejecutivo con capacidades institucionales limitadas para impulsar su agenda legislativa, resulta esperable observar importantes disparidades en la aprobación de iniciativas según su origen. En este contexto, el Ejecutivo enfrenta crecientes dificultades para construir las mayorías necesarias que permitan la aprobación de los proyectos que promueve, reduciendo así su capacidad de incidencia sobre la producción legislativa.

Este es el escenario que han enfrentado los gobiernos en Costa Rica desde la ruptura del bipartidismo y la transición hacia un sistema partidario más fragmentado en la conformación del Congreso. Durante la década de 1990, la dinámica legislativa mostraba cierto equilibrio entre las leyes aprobadas por iniciativa del Poder Ejecutivo y aquellas impulsadas desde el propio Legislativo. Sin embargo, a partir del año 2000, ningún Ejecutivo logró superar de forma sostenida el 50% de participación en las leyes aprobadas de su propia iniciativa (Gráfico 4).

Esta tendencia se ha profundizado a lo largo de los periodos estudiados y alcanza su punto más marcado en el cuatrienio más reciente. Al cierre de la administración Chaves-Robles, el último año de gestión legislativa registró la menor participación del Ejecutivo en la aprobación de leyes desde que se tienen los registros históricos, de las 223 leyes aprobadas, 21 de estas son atribuibles al Poder Ejecutivo, sin embargo, se descuentan 3 leyes que iniciaron su trámite en la administración Alvarado-Quesada, dejando al

Ejecutivo saliente con 18 propuestas de ley aprobadas en su último año de gestión. Este resultado supera incluso el mínimo observado en la legislatura anterior, 2024-2025, cuando las iniciativas del Ejecutivo representaron el 10% de las leyes aprobadas.

Gráfico 4
Porcentaje de leyes aprobadas según proponente y legislatura de aprobación. 1986–2026

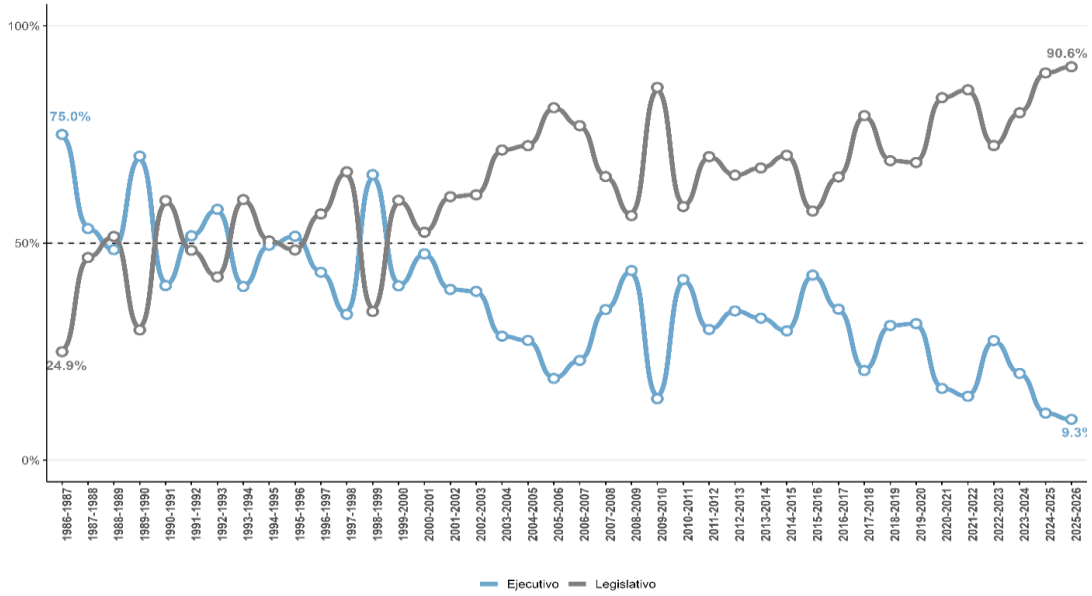

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

A los datos presentados debe sumarse un elemento contextual que no debe pasar desapercibido en la dinámica de las relaciones entre el Ejecutivo y el Legislativo. La administración Chaves-Robles prescindió del nombramiento de un Ministro de la Presidencia tras la salida de Laura Fernández, jerarca que ocupaba dicho cargo y que posteriormente asumió la candidatura presidencial por la continuidad del oficialismo. Este puesto constituye el principal vínculo entre la Presidencia y el Congreso, y su vacancia se extendió durante los meses finales del período, hasta pasadas las elecciones nacionales, con el regreso de la anterior jerarca y posterior presidenta electa Laura Fernández.

En la práctica, la ausencia de este enlace formal supuso la desaparición del principal canal de negociación y articulación entre ambos poderes precisamente en la etapa final del período. Además, revela una decisión consciente del Ejecutivo por no priorizar, ni aprovechar este espacio institucional para la conducción de los asuntos públicos.

El cierre del período dibuja así, de forma clara, un Congreso que concentra su actividad en la aprobación de iniciativas de su propia promoción, frente a un Ejecutivo que no solo demuestra creciente dificultad para colocar su agenda en la corriente legislativa, sino que no definió este mecanismo como parte de sus prioridades para la formulación de políticas públicas.

Ejecutivo con una de las tasas de éxito de iniciativas parlamentarias más baja del periodo analizado

Para ahondar en las dinámicas de participación del Ejecutivo en el terreno parlamentario y examinar su capacidad de conducir las prioridades gubernamentales en política pública, el siguiente indicador refiere al total de iniciativas presentadas desde el Poder Ejecutivo y contraposición a las que finalmente resultan aprobadas, es decir se convierte en leyes de la República. Este indicador nos da un acercamiento más profundo a la capacidad del Ejecutivo como impulsor de su agenda legislativa de forma exitosa.

Para estos fines, con datos proporcionados por la Asamblea Legislativa, se actualizó la base de datos que registra cada expediente de ley presentado en la corriente parlamentaria desde mayo del 2000 hasta abril del 2026, cubriendo en total 26 años de iniciativas de ley que iniciaron su trámite en el Congreso. Los datos incluyen, entre otra información relevante, el actor que presenta la propuesta (Ejecutivo o Legislativo) y en el segundo caso si se presenta como fracción o como resultado de una coalición multipartidista. Debe anotarse que, metodológicamente[1], se le asigna a la iniciativa la legislatura según la fecha en la que fue presentada, independientemente de si la aprobación se da un periodo siguiente, esto con el fin de no consignarle a un Ejecutivo

[1] Es necesario advertir que los datos para al menos las dos últimas legislaturas pueden estar subestimados por censura temporal. Considerando los plazos de aprobación de un proyecto de ley, es previsible que varias de las iniciativas reportadas no han concluido su trámite parlamentario.

una iniciativa que no corresponde a sus años de gestión. El mismo ejercicio analítico se presenta más adelante para examinar desde un punto de vista estadístico, el éxito de los congresistas.

Los datos del periodo 2000-2026 revelan una brecha persistente entre la cantidad de proyectos presentados y los efectivamente aprobados, con un promedio de aprobación del 52,8% para el conjunto del período. Según como se muestra en el gráfico 5, la administración Chaves-Robles muestra uno de los desempeños más bajos en este indicador, en sus cuatro años de gestión presentó un total de 218 iniciativas (61, 47, 58 y 52 por año legislativo), pero solo 69 fueron aprobadas, lo que representa una tasa de aprobación del 31,6%, marcadamente inferior al promedio histórico y a la de la administración anterior, que logró que el 59,3% de sus proyectos se convirtieran en ley hacia el final del periodo.

En conjunto, estos resultados evidencian que la administración Chaves-Robles mantuvo un volumen de presentación de iniciativas comparable al de sus antecesores, pero con una tasa de aprobación en ley significativamente inferior, lo que apunta no a una menor actividad propositiva del Ejecutivo, sino a una reducida capacidad para traducir dicha actividad en resultados legislativos concretos.

Gráfico 5
Tasa de éxito de proyectos de ley presentados por iniciativa del Poder Ejecutivo y aprobados por el Congreso. 2000-2026

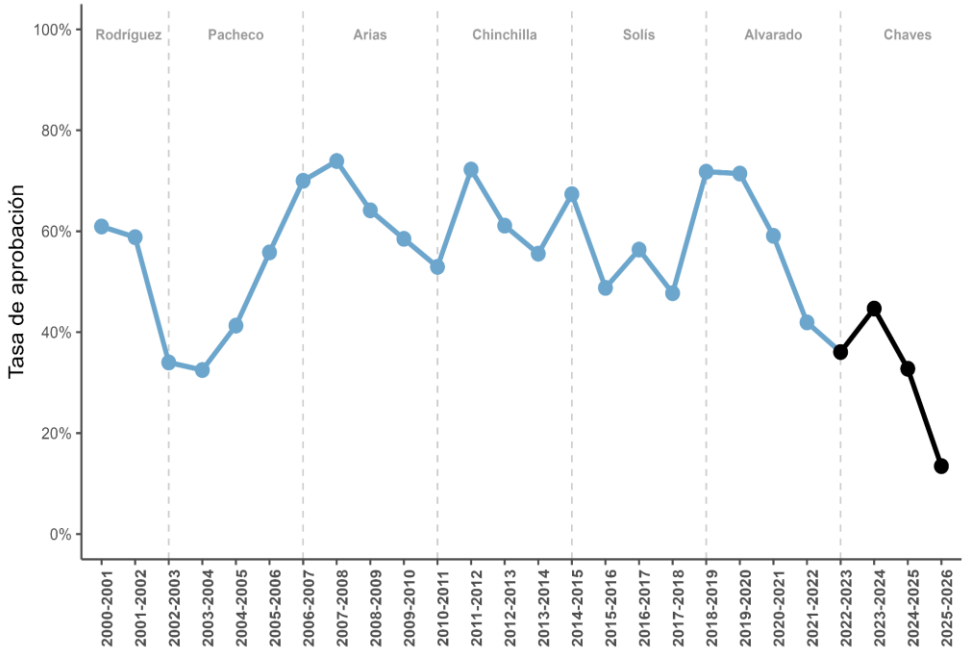

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

A las complejas condiciones de gobernabilidad, mencionadas al inicio de este acápite, que han enfrentado las administraciones en otros períodos, el contexto político actual suma un nuevo elemento. La administración Chaves-Robles ha destacado por su participación en la dinámica de control político, función que formalmente no le corresponde al Poder Ejecutivo, señalando reiteradamente a sus rivales políticos, en lo que respecta al Poder Legislativo, tanto a fracciones como curules individuales como culpables de la obstaculización de proyectos y reformas. Es decir, el escenario político actual muestra la presencia de un hecho inédito del sistema político costarricense, un Ejecutivo con mayor predisposición a la conflictividad en sus relaciones con otros Poderes de la República, lo que mermó sus relaciones e incidiendo así en su capacidad para colocar agenda.

Coincidencia de diversos actores es clave para asegurar el éxito de las iniciativas parlamentarias

En este apartado se presentan los principales hallazgos del análisis del éxito legislativo de las propuestas presentadas por las y los diputados para todo el periodo 2022-2026. Como se ha indicado en ediciones anteriores (PEN, 2024; PEN 2025), la transición del sistema bipartidista a una modalidad partidariamente más fragmentada obliga a los diversos partidos políticos representados en el Congreso a la conformación de alianzas partidarias para asegurar que estas finalmente se conviertan en leyes de la República. En este contexto, el indicador ofrece una medida de la capacidad del Congreso para adaptarse a estas nuevas dinámicas, reflejando el grado en que los partidos logran articular acuerdos que deriven en leyes de la República.

Los datos suministrados por el Departamento de Servicios Parlamentarios indican que durante el período 2022-2026 se presentaron 2496 proyectos de ley, lo que convierte este cuatrienio en el de mayor actividad propositiva en la historia parlamentaria reciente, superando el registro anterior correspondiente al período 2018-2022, cuando se contabilizaron 2260 iniciativas y por encima del promedio histórico de 1653. En cuanto a la participación del Poder Legislativo, se presentaron 2141[2] nuevas propuestas de leyes, representando el 91% de la totalidad del cuatrienio y confirmando así su proactividad parlamentaria.

En el trámite parlamentario, los proyectos de ley pueden presentarse bajo distintas modalidades según la composición de las firmas. La primera corresponde a iniciativas de un único partido, que agrupa tanto las presentadas individualmente por una diputada o diputado como aquellas suscritas por varios miembros o la totalidad de una misma fracción legislativa. La segunda modalidad comprende los proyectos de carácter multipartidista, es decir, aquellos en los que figuran como firmantes integrantes de dos o

[2] Se restan 137 expedientes que no representa iniciativas de ley, sino procedimientos parlamentarios como conformación de comisiones.

más agrupaciones políticas distintas, lo que se conoce como alianza o coalición multipartidista.

El gráfico 6 resume la relación entre el total de expedientes presentados y leyes aprobadas durante el cuatrienio (2022-2026), según la modalidad de iniciativa, ya sea por bancada o multipartidista. Los datos del cierre del período confirman que las alianzas multipartidistas concentraron el mayor volumen de proyectos presentados, con 593 iniciativas, de las cuales 130 fueron aprobadas, para una tasa de éxito del 21,9%. Sin embargo, y a diferencia de lo observado al cierre del trienio anterior (PEN, 2025), esta modalidad no lidera el éxito legislativo.

El Partido Liberación Nacional (PLN) se consolida como la fracción con mayor tasa de aprobación del período, con 131 proyectos aprobados de 440 presentados (29,8%), seguido por el Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), con 103 aprobaciones sobre 391 iniciativas (26,3%). Ambos partidos superan a las coaliciones multipartidistas en tasa efectiva de aprobación, lo que representa un cambio respecto al período anterior, cuando la ventaja de las alianzas sobre las fracciones era más pronunciada.

El Partido Progreso Social Democrático (PPSD), aprobó 38 leyes de 164 presentadas (21,9%) y el Partido Nueva República (PNR), con 32 de 187 (17,1%). Con tasas inferiores al 17% cierran el Partido Frente Amplio (PFA), con 29 aprobaciones de 179 (16,2%); los diputados independientes, con 6 de 47 (12,8%); y el Partido Liberal Progresista (PLP), con 16 de 135 (11,9%).

La conclusión se mantiene respecto a ediciones anteriores, la construcción de alianzas sigue siendo una estrategia eficaz para la aprobación de legislación en un contexto de fragmentación. No obstante, el cierre del período evidencia que dos fracciones lograron superar a las coaliciones en tasa de éxito, sin embargo, los datos permiten afirmar que ningún partido político por sí solo lideró o concentró la iniciativa de ley.

Gráfico 6
Relación entre cantidad de proyectos presentados y leyes aprobadas por iniciativa. 2022-2025

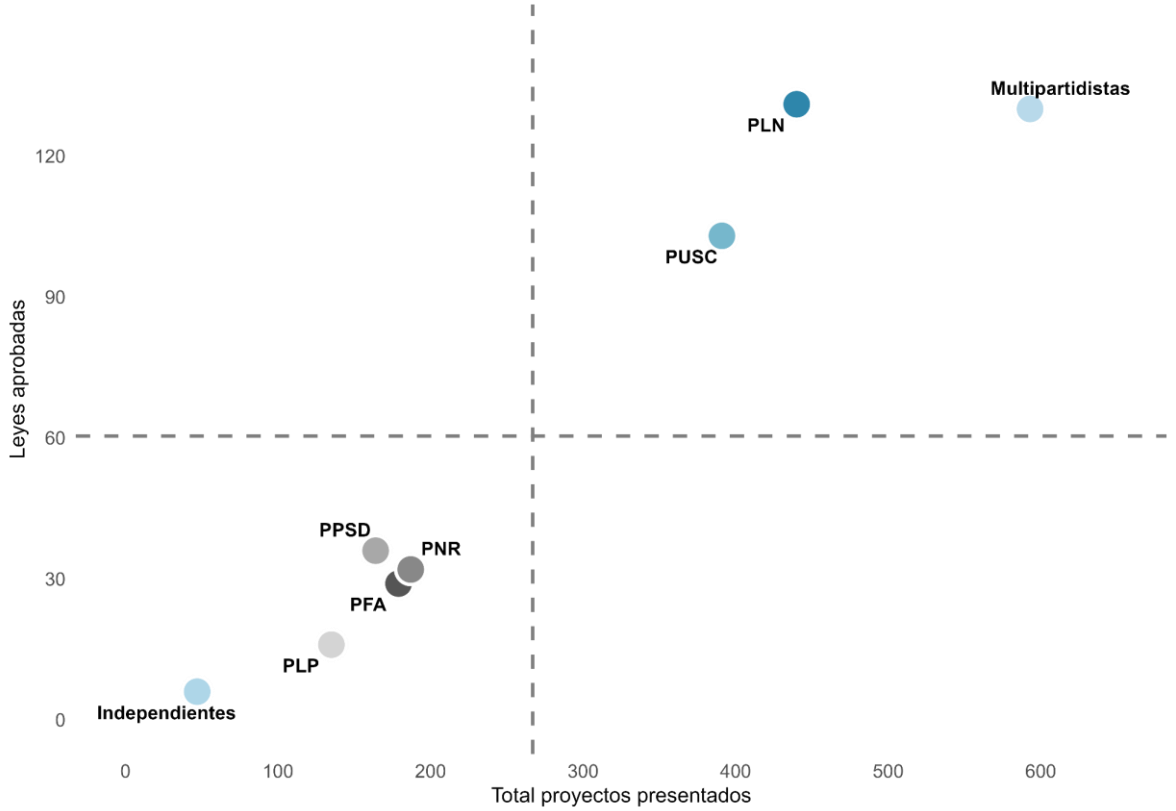

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Al comparar el indicador como proporción del total de leyes de iniciativa legislativa aprobadas (gráfico 7), se observa que, en la legislatura 2025-2026, las propuestas multipartidarias representaron el 22,8%, frente a un 77,2% impulsado por una sola fracción. Aunque esta proporción se ubica entre las más bajas del periodo reciente, se mantiene dentro de los rangos usuales observados en legislaturas anteriores, sin embargo, durante los dos primeros años legislativos los rangos se mantuvieron por encima del promedio. En el conjunto del periodo 2022-2026, el indicador se mantuvo en niveles moderados, entre 23% y 32%, valores cercanos al promedio histórico de la serie, estimado en 29%.

Estos niveles contrastan con los registrados durante el Congreso electo en el 2018-2022, cuando las iniciativas multipartidarias alcanzaron proporciones de entre 44% y 48% en cada uno de sus cuatro años legislativos. En cambio, durante el periodo 2022-2026,

aunque la producción legislativa también fue elevada, el peso proporcional de las iniciativas multipartidarias fue más cercano a legislaturas anteriores al 2018.

Gráfico 7
Tasa de éxito de las iniciativas parlamentarias, según tipo de proponente (porcentaje de los proyectos aprobados entre los presentados). 2000-2026

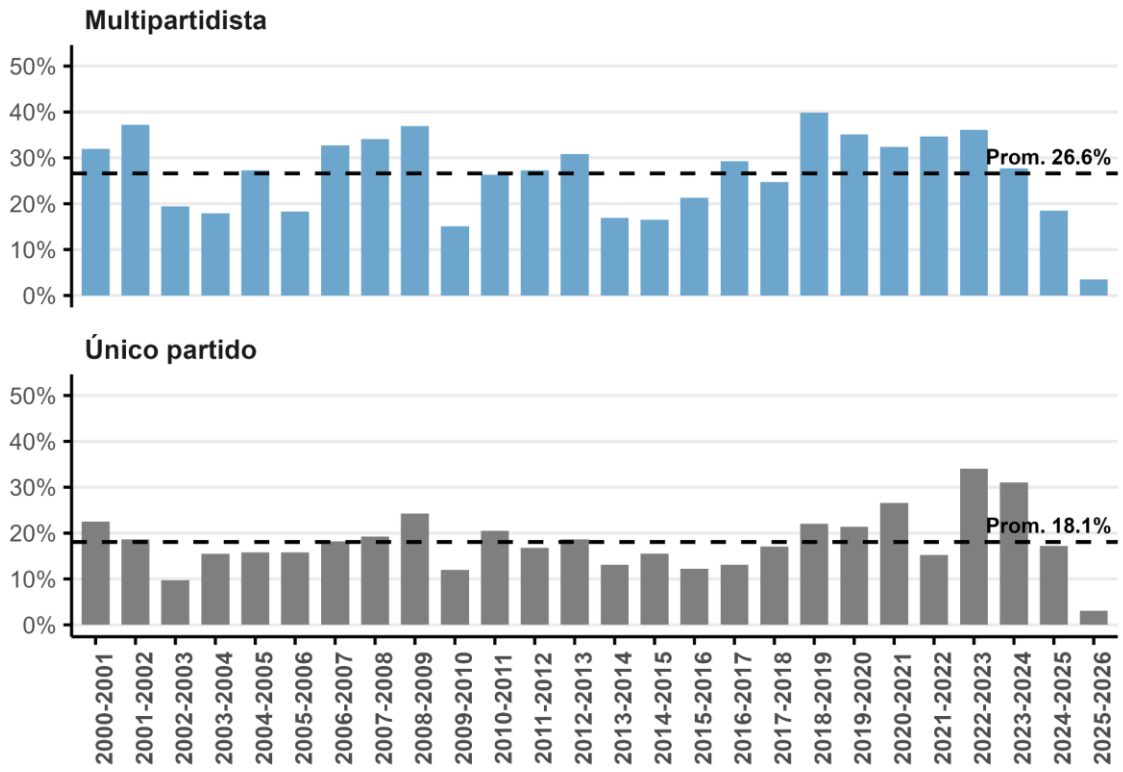

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Redes partidarias en las leyes multipartidistas, 2022–2026

Para indagar en profundidad sobre la dinámica de alianzas en el último cuatrienio, este apartado presenta un ejercicio exploratorio de análisis de redes sobre las leyes aprobadas durante el período 2022–2026. A partir de la homogeneización de la variable de fracción proponente en la base de datos de leyes aprobadas, que en los registros consigna conjuntamente a todas las agrupaciones firmantes. El gráfico 8 presenta los resultados de este procesamiento, cada círculo representa un partido político, y su tamaño es proporcional al total de leyes aprobadas en las que dicha agrupación figura como firmante. Es decir, el nodo no mide únicamente la producción propia del partido,

sino su presencia en el conjunto de leyes aprobadas ya sea como proponente individual o como firmante en una alianza multipartidista.

El segundo elemento es el vínculo o arista, cada línea que conecta dos nodos indica que ambos partidos coincidieron como firmantes en al menos una ley aprobada. Cuando una iniciativa reúne más de dos agrupaciones firmantes, se contabiliza cada par posible de forma independiente —es decir, una ley con tres partidos genera tres vínculos distintos—.

Gráfico 8
Red de alianzas partidarias en las leyes aprobadas para el periodo 2022-2026

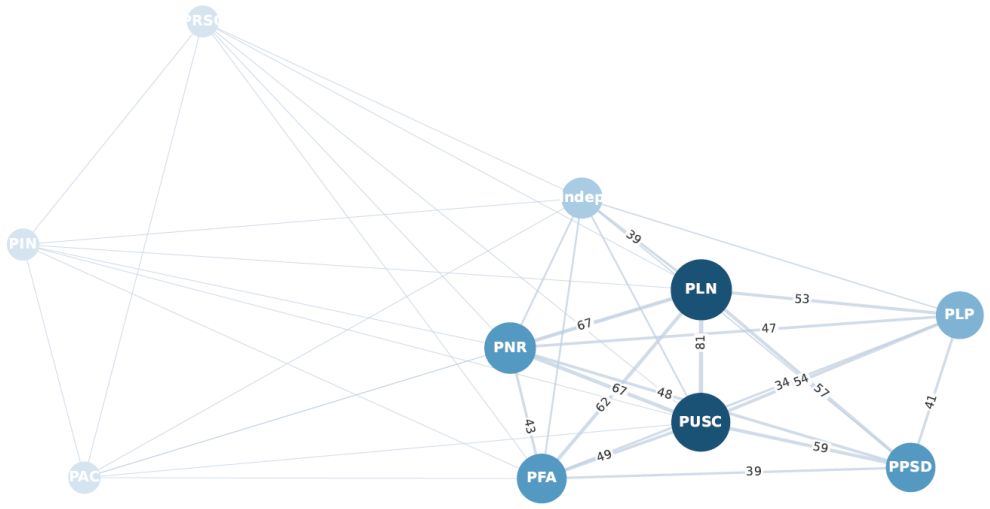

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa.

Dos conclusiones se desprenden del análisis de la red. La primera refuerza el hallazgo del apartado anterior: ningún partido ni tipo de coalición monopolizó la iniciativa legislativa durante el período. Por el contrario, la red confirma que la aprobación de leyes fluyó en una dinámica que requirió de coordinación y acuerdos funcionales entre las diversas fuerzas políticas representadas en el Congreso. Las coaliciones más frecuentes fueron PLN–PUSC (81 leyes), PLN–PNR (67), PNR–PUSC (67), PFA–PLN (62) y PPSD–PUSC (59).

En el extremo opuesto de la red se ubican las coaliciones con menor frecuencia de coincidencia entre las bancadas. Las duplas con menor coincidencia fueron PFA–PLP (34 leyes) -coincidiendo con los dos extremos ideológicos del Congreso- y PFA–PPSD (39). Aunque ninguna combinación entre partidos con representación actual resultó completamente ausente, la brecha entre las alianzas más y menos frecuentes fue de casi cinco veces entre el par más coincidente y el menos coincidente.

La segunda conclusión remite a la dimensión temporal de la producción legislativa. La presencia en la red de partidos con representación en la legislatura anterior (2018-2022) evidencia que aún durante el cuatrienio 2022-2026 se aprobaron leyes que corresponde a iniciativas heredadas, es decir, proyectos que ingresaron al trámite parlamentario en el período previo y que lograron su aprobación con la nueva composición del Congreso.

Otro elemento que la red permite identificar fueron las coincidencias más relevantes con la bancada oficialista. El Partido Progreso Social Democrático (PPSD) mostró mayor afinidad legislativa con el PUSC (59 leyes en las que coincidieron como firmantes), de hecho, hacia el final del periodo varios de sus legisladores manifestaron abiertamente su cercanía con el oficialismo, lo que generó fracturas internas dentro del partido. El PLN se posicionó como la segunda fuerza con mayor coincidencia legislativa con el PPSD (57 leyes), hallazgo que resulta llamativo si se contrasta con el discurso confrontacional que el Ejecutivo mantuvo a lo largo del cuatrienio, señalándole como uno de sus principales adversarios políticos.

Le siguieron el PNR con 48 coincidencias, el PLP con 41 y el PFA con 39. Este último registró la menor convergencia con el oficialismo, aunque la brecha entre la fracción más y menos coincidente con el PPSD es de apenas 1,5 veces. La red evidencia que el discurso de enfrentamiento no siempre se tradujo en distancia legislativa efectiva, y que los acuerdos puntuales para la aprobación de leyes operaron con una lógica distinta a la de la disputa pública.

Control entre Poderes y fricción institucional

Dentro de los distintos diseños institucionales de los sistemas políticos, es usual encontrar mecanismos legales mediante los cuales los Poderes de la República pueden manifestar de forma expresa su disconformidad con las decisiones o actuaciones de otro poder, configurando así un sistema de pesos y contrapesos. En los sistemas presidenciales, estos mecanismos adquieren especial relevancia porque pueden funcionar como indicadores de la calidad del estado de las relaciones entre poderes.

En este apartado se presentan los principales hallazgos sobre dos de estos mecanismos de control político que marcaron particularmente el período 2022–2026. El primero es el levantamiento del fuero de improcedibilidad penal del presidente de la República, un procedimiento activado en dos ocasiones por el Congreso hacia el final del cuatrienio y que su discusión pública estuvo atravesada por fracturas internas en las fracciones y alineamientos que no siempre siguieron la lógica partidaria. El segundo es el uso del veto presidencial, herramienta formal del Ejecutivo para objetar legislación aprobada por la Asamblea, cuyo empleo durante la administración Chaves-Robles mostró un comportamiento atípico en comparación histórica con administraciones que gobernaron en condiciones políticas similares.

Los dos procesos de levantamiento de inmunidad contra el presidente Chaves

Entre septiembre y diciembre del 2025, la Asamblea votó en dos ocasiones las solicitudes de desafuero de un presidente en ejercicio, hecho sin precedentes en la historia republicana del país, que además representa una de las expresiones extraordinaria del control político en el periodo de estudio. En ambos casos no se alcanzó la mayoría calificada de 38 votos requerida por el inciso 9 del artículo 121 de la Constitución y el artículo 215 del Reglamento legislativo. Fue la primera vez desde la fundación de la Segunda República que el Congreso debió pronunciarse sobre el desafuero de un mandatario en funciones.

Recuadro 1
Marco procedimental e institucional del desafuero

La Constitución Política establece, en su artículo 151, que el presidente de la República, los vicepresidentes y quien ejerza la presidencia no podrán ser perseguidos ni juzgados penalmente sin que la Asamblea Legislativa haya declarado previamente que hay lugar a formación de causa penal en su contra. Este fuero de improcedibilidad penal, conocido comúnmente como inmunidad, constituye una protección a nivel institucional, en el ejercicio de la función pública para evitar las interferencias del poder punitivo del Estado. Por tanto, es un beneficio que se otorga en función del cargo que se ocupa.

El procedimiento para levantarlo está determinado en el inciso 9 del artículo 121, que atribuye exclusivamente a la Asamblea Legislativa la potestad de admitir o no las acusaciones interpuestas contra quien ejerza la presidencia, los vicepresidentes, los miembros de los Supremos Poderes y los ministros, debiendo declarar, mediante el voto afirmativo de las dos terceras partes del total de sus miembros (38 de los 57 diputados), si hay o no lugar a la causa. De ser así, se habilita a la Corte Suprema de Justicia para el juzgamiento del funcionario.

Es importante señalar que el proceso no implica declarar culpabilidad ni inocencia del funcionario, se trata de un procedimiento que permite determinar si existen los suficientes elementos y consistencia en el caso para declarar admisibilidad de la acusación. Por tanto, no representa las características de un juicio político o *"Presidential impeachment"* que refiere al proceso de destitución directa del cargo mediante votación del Congreso, mecanismo que no se encuentra presente en el diseño institucional costarricense.

A nivel de procedimiento, este mecanismo opera en dos etapas:

1) El tribunal competente (Corte Suprema de Justicia o Tribunal Supremo de Elecciones en materia electoral), examina la acusación y, si la considera procedente, la remite formalmente a la Asamblea.

2) El plenario legislativo, mediante análisis de una comisión especial que emite un informe de recomendación no vinculante, vota en una sola sesión si declara o no la formación de causa. Dado

que el acuerdo se adopta en una sola sesión, la resolución se tramita como un acuerdo legislativo y se publica en el Diario Oficial.

Fuente: Elaboración propia con base en Constitución Política y Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Primer proceso de desafuero: BCIE-CARIÑITOS

Ambos casos presentan orígenes distintos que vale la pena repasar, lo que permite construir los antecedentes que marcaron parte de la crisis institucional más significativa de la historia política reciente. Como referencia directa del caso conocido ante la opinión pública como "*BCIE-CARIÑITOS*", remonta a diciembre del 2023, el periódico La Nación hace pública una serie de grabaciones realizadas por la entonces ministra de Comunicación, Patricia Navarro, quien logró registrar desde Casa Presidencial supuestos hechos favorecimiento de contratos por orden del mandatario (Bolaños, 2025). Los hechos supuestamente dieron como resultado una eventual contratación de servicios de comunicación para la Presidencia con fondos de una donación de un millón de dólares otorgada por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). La contratación, formalizada ascendió a $405.800 y fue adjudicada a la empresa RMC La Productora S.A., propiedad de Christian Bulgarelli (Fuentes, 2025).

La fiscalía general, sostuvo que los términos de referencia de la licitación fueron redactados por el propio Bulgarelli, inducido a destinar $32.000 del contrato en favor de Federico Cruz Saravanja, conocido como "Choreco", ex-asesor de campaña de Rodrigo Chaves (Gómez, 2025). Bulgarelli pasó de imputado a testigo colaborador (criterio de oportunidad), aportando pruebas documentales, bancarias y audiovisuales que, según la Fiscalía, sustentaban la acusación (Granados, 2025).

El Ministerio Público presentó en abril del 2025 formalmente la acusación contra Chaves y contra el ministro de Cultura Jorge Rodríguez Vives por el delito de concusión (artículo 355 del Código Penal, con pena de 2 a 8 años de prisión), bajo el expediente judicial 25-000019-0033-PE. La pieza fue remitida a la Secretaría General de la Corte Plena para el trámite especial de juzgamiento a miembros de los Supremos Poderes (Castro, 2025)

Para el 1.º de julio de 2025, el Tribunal de Corte Plena resolvió en sesión privada, con una votación de 15 magistrados a favor y 7 en contra, solicitar a la Asamblea Legislativa el levantamiento de la inmunidad del presidente y del ministro (May, 2025). La decisión fue calificada por medios nacionales e internacionales como inédita en la historia del país, dado que nunca se había pedido retirar el fuero de un presidente en ejercicio desde la promulgación de la Constitución de 1949 (Infobae, 2025).

La solicitud fue remitida a la Asamblea el 28 de julio. El presidente legislativo Rodrigo Arias emitió una resolución fijando las reglas procedimentales y el plenario conformó una comisión especial de tres diputados: Andrea Álvarez Marín (PLN, presidenta), Rocío Alfaro Molina (FA, secretaria) y Daniel Vargas Quirós (PPSD). La comisión inició funciones en agosto (Madrigal, 2025). Apenas un par de semanas de conformada la comisión, el presidente Rodrigo Chaves compareció ante la comisión acompañado de su abogado, José Miguel Villalobos. La defensa cuestionó la consistencia de la declaración de Bulgarelli, así como inconsistencias temporales entre la acusación y los propios audios invocados por la Fiscalía. El presidente rechazó las acusaciones, calificó el proceso como un montaje e invocó el término “golpe de Estado judicial”, a pesar de que no se discutiera hasta ese momento su continuidad en el cargo. Finalmente, se negó a renunciar a su inmunidad, mientras que el ministro Rodríguez Vives, renunció verbalmente a su fuero para enfrentar el proceso penal (Villanueva, 2025).

La comisión presentó en septiembre del 2025 sus informes: Álvarez y Alfaro suscribieron un informe de mayoría recomendando levantar la inmunidad, concluyendo que existían elementos suficientes para la formación de causa y que no se apreciaban indicios de persecución política. Vargas presentó un informe de minoría alegando que la acusación carecía de seriedad y consistencia, y que constituía un instrumento de persecución política (Murillo, 2025).

El 22 de septiembre de 2025, el plenario votó: 34 votos a favor del desafuero y 21 en contra. No se alcanzaron los 38 votos requeridos por la mayoría calificada constitucional (dos tercios de los 57 diputados). El bloque oficialista del PPSD, la totalidad de la bancada de Nueva República, un sector del PUSC y legisladores independientes afines al gobierno conformaron el muro de 21 votos que protegieron al mandatario en este primer procedimiento (Madrigal, 2025).

Segundo proceso de desafuero: beligerancia política (TSE)

El segundo proceso de desafuero se produjo por motivos electorales, encabezado por el Tribunal Supremo de Elecciones, cuya Sección Especializada remitió a la Asamblea, en octubre de 2025, una solicitud para levantar la inmunidad del presidente con el fin de investigar 15 denuncias por presunta beligerancia política, al amparo del artículo 270 del Código Electoral. Las denuncias se referían al aprovechamiento de actos oficiales para favorecer un programa político, a críticas sistemáticas contra partidos y líderes de oposición desde la tribuna presidencial, y a llamados públicos para la elección de una mayoría legislativa de diputados "patriotas" dispuestos a reformar las instituciones (France24, 2025; DW, 2025)

La vicepresidenta legislativa Vanessa Castro (PUSC), en ejercicio de la presidencia, emitió una resolución fijando el procedimiento. Se conformó una nueva comisión especial con Alejandra Larios Trejos (PLN, presidenta), Rocío Alfaro Molina (FA, secretaria) y Daniel Vargas Quirós (PPSD). A diferencia del primer proceso, la comisión decidió recibir únicamente en audiencia al presidente, sin convocar a los magistrados electorales, bajo el criterio de que estos debían emitir la resolución final y no podían adelantar criterio ante el órgano parlamentario (Martínez, 2025)

El 14 de noviembre, Chaves compareció ante la comisión. Se retiró a los 50 minutos de intervención sin responder las preguntas de las legisladoras, lo que generó críticas de la oposición (Sequeira, 2025). La diputada Alfaro calificó la actitud como cobardía y misoginia. Incluso el diputado oficialista Daniel Vargas abandonó la sesión. Horas

después, Chaves participó en una actividad partidaria frente a la Asamblea donde lanzó nuevas críticas al TSE y a las diputadas de la comisión (Divergentes, 2025).

Larios y Alfaro presentaron el informe de mayoría en noviembre del 2025, recomendando el desafuero, argumentando que existía un grado de probabilidad razonable de que Chaves hubiese incurrido en beligerancia política en al menos ocho momentos distintos, criticando así varios de los argumentos dados por la defensa del mandatario (Madrigal, 2025). Vargas presentó el informe de minoría el 9 de diciembre, insistiendo en que la beligerancia política no era un delito y que el procedimiento de desafuero estaba concebido exclusivamente para causas penales, no para procesos sancionatorios electorales (Solano, 2025)

El 16 de diciembre de 2025, Chaves no se presentó al plenario, alegando que no se le había comunicado el protocolo de comparecencia. De los 57 diputados, 56 estuvieron presentes. La votación arrojó 35 votos a favor del desafuero y 21 en contra, nuevamente sin alcanzar los 38 necesarios. El bloque que blindó al mandatario se mantuvo prácticamente idéntico al del 22 de septiembre: los 8 del PPSD, los 6 de Nueva República, un sector del PUSC y legisladores individuales. La vicepresidenta Vanessa Castro declaró públicamente que nunca había estado tan alejada de la posición mayoritaria de su fracción, evidenciando la fractura interna del PUSC.

Tras la votación, el TSE informó que el proceso sancionatorio por beligerancia quedaba temporalmente suspendido y que se reactivaría finalizar su mandato, el 8 de mayo de 2026.Sin embargo, el 5 de mayo del 2026, la presidenta electa Laura Fernández confirmó a Rodrigo Chaves como ministro de la Presidencia y de Hacienda en su gabinete, una designación poco usual en la dinámica costarricense, pues nunca un gobernante saliente había ocupado un cargo ministerial inmediatamente después de concluir su mandato. Con este nombramiento, el expresidente y ahora ministro Chaves extendió su fuero de improcedibilidad penal potencialmente hasta 2030, blindando tanto la causa por concusión del caso BCIE como las 15 denuncias por beligerancia política. Un eventual levantamiento del fuero en la nueva Asamblea Legislativa es poco probable, la bancada

oficialista del Partido Pueblo Soberano controla 31 de las 57 curules para el periodo 2026-2030, lo que hace virtualmente imposible reunir los 38 votos necesarios. La figura 1, presenta un resumen a modo ilustrativo de la línea de tiempo que marcaron ambos casos de desafuero.

Figura 1
Línea de tiempo procesos de desafuero del presidente Rodrigo Chaves, Casos BCIE-Cariñitos y beligerancia política. Abril-diciembre, 2025



Fuente: Elaboración propia con base a medios de comunicación.

El umbral de 38 votos requerido para levantar el fuero de improcedibilidad constituye, en sí mismo, un mecanismo de autocontención de posibles abusos en el Parlamento. Este requisito fue concebido como una garantía institucional para evitar que el procesamiento penal de altos funcionarios en ejercicio pudiera depender de mayorías legislativas circunstanciales o de la voluntad de un solo bloque opositor. En ese sentido, el procedimiento supone la coordinación de distintas fuerzas políticas representadas en el Congreso.

En un contexto legislativo caracterizado por la fragmentación partidaria y la coexistencia de fracciones de distinto signo político, este requisito se convirtió en el eje central de discusión en ambos procesos de desafuero. La necesidad de alcanzar una mayoría calificada no solo condicionó la viabilidad de las votaciones, sino que también obligó a las bancadas a justificar públicamente su posición frente a un procedimiento de carácter histórico para el sistema democrático costarricense.

El gráfico 9 muestra los resultados de ambas votaciones. Los hallazgos más relevantes son tres. El bloque de blindaje (PPSD, PNR y 5 del PUSC) se mantuvo absolutamente idéntico en las 21 personas en ambas votaciones. El único movimiento neto fue en los independientes (2 votos más a favor en diciembre), explicado por la presencia de Cynthia Córdoba, que se había ausentado en septiembre. El PLN perdió un voto a favor entre una votación y otra (Sonia Rojas pidió permiso médico y posteriormente fue apartada de la fracción debido a su ausencia). Finalmente, la división interna que venía arrastrando el PUSC en cuanto a su eje más cercano y el eje más crítico con el Ejecutivo fue evidente en la votación, quedando divididos prácticamente por la mitad. El resultado final pasó de 34-21 a 35-21, a tres votos de los 38 necesarios.

Gráfico 9
Votos a favor y en contra de las fracciones legislativas en el proceso de levantamiento de inmunidad. 2025

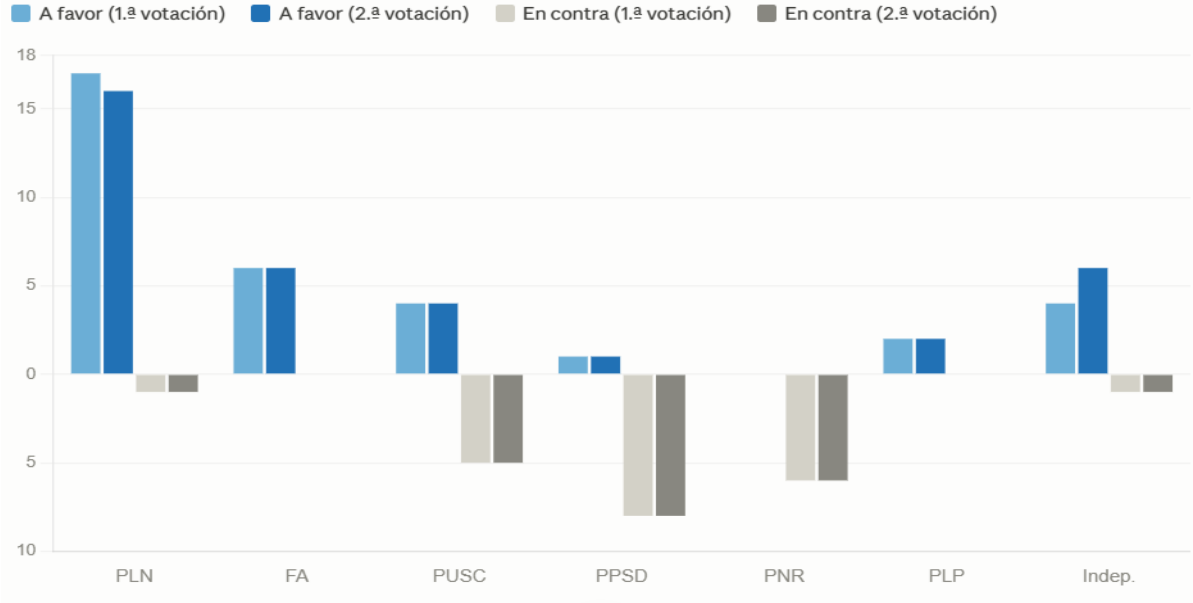

Poder Ejecutivo cierre el periodo con un uso extraordinario del veto, en comparación a sus predecesores que gobernaron en condiciones similares

En Costa Rica, el Poder Ejecutivo cuenta con la facultad formal de objetar las leyes aprobadas por la Asamblea Legislativa mediante el veto, mecanismo regulado en los artículos 125, 126, 127 y 128 de la Constitución Política y uno de sus principales recursos de "*poder formal*". Su trámite legislativo se encuentra delimitado en los artículos 207, 208, 208 bis y 209 del Reglamento de la Asamblea Legislativa (consultar *Informe Estado de la Nación: Fortalecimiento de la democracia* 2023, para mayor referencia sobre el procedimiento de vetos y resellos).

El veto a una pieza de legislación constituye un último recurso dentro de las relaciones de control y colaboración entre el Ejecutivo y el Legislativo (Aguirre y Cortés, 2023), en tanto representa una de las restricciones más relevantes a la función básica de los parlamentos: la aprobación de leyes. A su vez, su activación supone un costo político significativo, pues implica trasladar el conflicto entre poderes a una fase de confrontación abierta. Por ello, más que reflejar únicamente una diferencia sustantiva sobre el contenido de una ley, el uso del veto también puede interpretarse como un indicador de

las limitaciones del Ejecutivo para construir acuerdos legislativos en las fases previas del proceso decisorio.

Anteriormente, el Informe Estado de la Nación (2023), señalaba un significativo uso del veto presidencial en los primeros doce meses de la gestión Chaves-Robles, un comportamiento con pocos antecedentes en la historia reciente, al compararlo con sus predecesores que gobernaron en condiciones similares. Como se muestra en el gráfico subsiguiente (gráfico 10), el periodo bipartidista el uso del veto presidencial marcó la dinámica usual en las relaciones presidenciales con el Congreso, a través del veto presidencial.

Gráfico 10
Cantidad total de vetos y resellos, según administración. 1953-2026

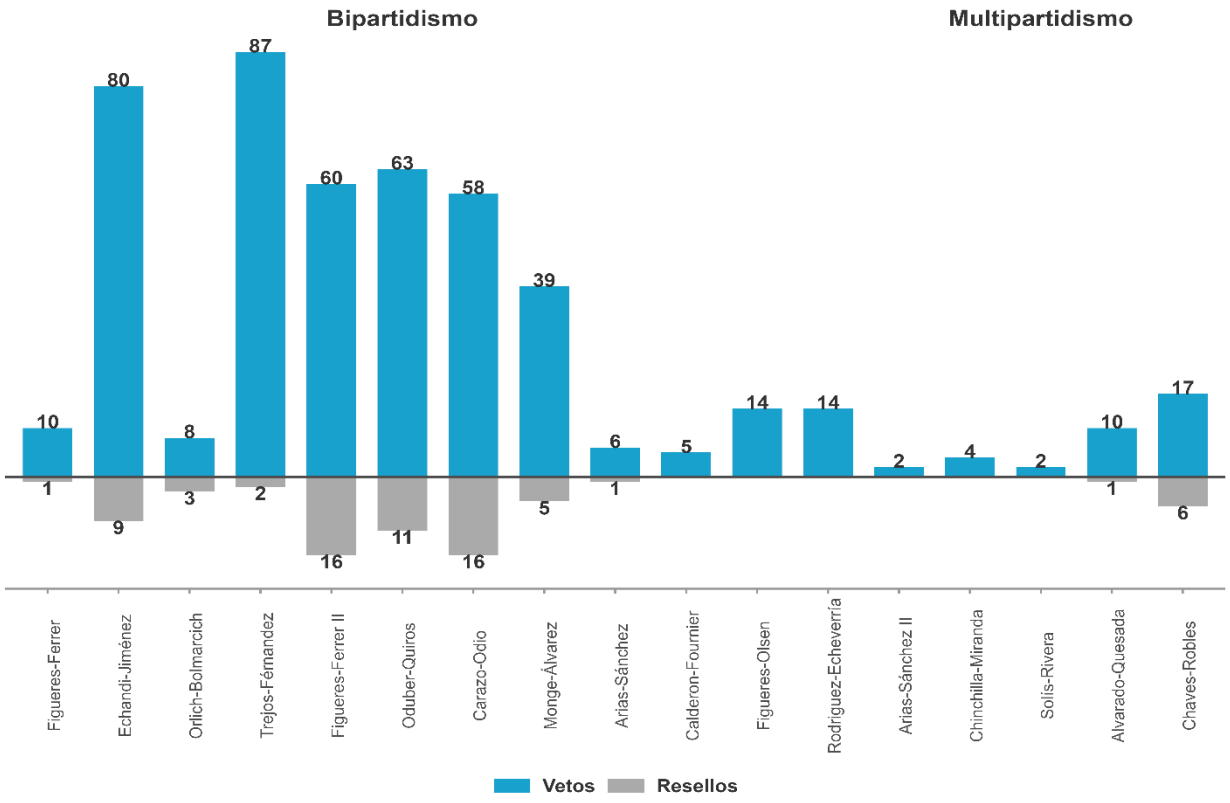

Fuente: Elaboración propia.

Desde la literatura comparada, Rohde y Simon (1985) sostienen que la frecuencia del veto presidencial no constituye un fenómeno aislado, sino que responde a un conjunto de condiciones políticas e institucionales. Para el caso costarricense, resultan especialmente relevantes dos elementos con referencia a lo que los autores llaman los "recursos presidenciales". El primero refiere a las "*condiciones de gobierno dividido*", entendidas como escenarios en los que el Ejecutivo no cuenta con respaldo legislativo suficiente para controlar la producción de normativa. Este factor adquiere particular importancia en un régimen como el costarricense, donde el presidente dispone de facultades constitucionales limitadas para incidir directamente en el proceso legislativo.

Durante el periodo bipartidista, la alternancia en el poder entre dos grandes agrupaciones políticas tendía a producir oposiciones legislativas cohesionadas y con capacidad de impulsar legislación contraria a las preferencias del Ejecutivo. En ese contexto, la fortaleza relativa de las mayorías opositoras podía incentivar el uso del veto como mecanismo defensivo frente a decisiones legislativas. Del mismo modo, un Ejecutivo con una bancada favorable en el Congreso, es menos probable que reciba una contra respuesta por parte de la oposición, incentivando el uso del veto.

El segundo elemento corresponde a la transición hacia el multipartidismo, que produjo una ruptura en la dinámica del siglo anterior. La fragmentación del Congreso a partir de 2002 redujo drásticamente tanto los vetos como los resellos, las administraciones de Arias Sánchez II (2 vetos, 0 resellos), Chinchilla Miranda (4 vetos, 0 resellos) y Solís Rivera (2 vetos, 0 resellos) registran los valores históricamente más bajos de la serie. Este fenómeno converge en contextos de fracciones oficialistas que oscilaron entre el 13% y el 25% de los escaños, pero que gobernaron frente a oposiciones igualmente fragmentadas, incapaces de construir mayorías legislativas cohesionadas que el Ejecutivo tuviera incentivos de vetar. Del mismo modo, la diversificación de las fuerzas políticas en el parlamento obliga necesariamente a la conformación de acuerdos y negociaciones, es probable que en este escenario la legislación aprobada fueron producto de procesos de deliberación más amplios, disminuyendo así las probabilidades de discrepancia del Ejecutivo.

La administración Chaves Robles (17 vetos, 6 resellos) constituye una ruptura significativa dentro del patrón multipartidista. Los 17 vetos representan la cifra más alta del período multipartidista (casi cuatro veces el promedio de las tres administraciones precedentes) y sus 6 resellos constituyen el valor más elevado de toda la serie posterior a 1986, superando incluso el registro de administraciones bipartidistas que gobernaron con fracciones más robustas. En términos prácticos, a pesar del elevado uso del veto presidencial en esta administración, las condiciones de gobernabilidad se mantuvieron similares a las de periodos multipartidistas recientes.

Este uso particular del veto se mantuvo vigente durante los cuatro años, pero con un aumento significativo hacia el final del periodo. En el primer año legislativo, Chaves emitió 4 vetos, todos concentrados en el primer semestre de gobierno. El primero, el 18 de mayo de 2022, apenas días de haber asumido el cargo, fue contra la ley que excluía a Procomer de la regla fiscal (Herrera, 2022). El 23 de mayo vetó la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional, por considerarla innecesaria e inconveniente dada la existencia de otros entes reguladores, la Asamblea acogió el veto y archivó el proyecto. (Martínez, 2022).

En septiembre y octubre de 2022 vetó la exclusión del 911 de la regla fiscal y la prórroga de concesiones del Depósito Libre de Golfito. Ambos casos terminaron en resello. (Solís, 2023) La oposición argumentó que Chaves pretendía bloquear decisiones del Congreso bajo la excusa de la disciplina fiscal, el oficialismo en cambio sostuvo que las excepciones a la regla fiscal no debían tramitarse caso por caso.

Durante el segundo año, se registró únicamente 1 veto, pero con un alto impacto político. En septiembre de 2023, Chaves vetó parcialmente la reforma fiscal para sacar a Costa Rica de la lista gris de la Unión Europea. El resello, aprobado con exactamente 38 votos el 26 de septiembre, fue calificado por el mandatario negativamente por el presidente Chaves, y marcó la ruptura definitiva con la diputada oficialista Luz Mary Alpízar, cuyo voto fue decisivo. (Madrigal 2023; Bravo, 2023).

Para el tercer año legislativo, los vetos sumaron 3 en total. En septiembre de 2024 vetó la Ley para la Dinamización del Sistema de Banca para el Desarrollo, que había sido aprobada con 46 votos a favor y ninguno en contra; en este caso el Congreso aceptó las objeciones del Ejecutivo, corrigió el texto y lo aprobó en octubre con 43 votos (Madrigal, 2023). En febrero de 2025, Chaves vetó la ley de vuelos de bajo costo a Centroamérica, impulsada por Eliécer Feinzaig del PLP, alegando daños al turismo nacional. En esta ocasión la oposición no logró reunir los 38 votos para el resello, sepultando definitivamente la iniciativa (Oviedo, 2026). Días después, en febrero, vetó la ley de reglamentación de leyes por el Poder Ejecutivo, alegando que el texto no fue consultado a instituciones autónomas, municipalidades ni a la Corte Suprema, y que la sanción propuesta (inhabilitación de uno a cuatro años para funcionarios que no reglamentarán en plazo) era desproporcionada (Martínez).

En el cuarto y último año legislativo (1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026), la escalada llegó a 7 vetos, la cifra más alta de toda la administración. En de mayo de 2025 vetó la pensión anticipada de agentes del OIJ a los 55 años, calificándola de "alcahuetería", mientras el director del OIJ Randall Zúñiga respondió que era vergonzoso "jubilarse sin cotizar", en alusión directa al propio Chaves. La Asamblea rechazó las objeciones de constitucionalidad y envió el expediente a la Sala Constitucional (Sequeira, 2026). El 9 de mayo de 2025 vetó la reforma al artículo 193 del Código Procesal Penal para habilitar allanamientos 24/7, alegando riesgos de abusos judiciales, tras un proceso en el que la Sala Constitucional declaró improcedente un primer intento de resello por vicios de procedimiento, la Asamblea finalmente lo aprobó con 43 votos, incluyendo la bancada oficialista, en setiembre de 2025.

En octubre de 2025 vetó el plan de manejo del Río Pirrís en Los Santos y en marzo de 2026 bloqueó la reforma a la ley de eventos deportivos en vías públicas y la Ley de Ejecución de la Pena, argumentando que trasladar la administración de condenas del Ministerio de Justicia a un juez de ejecución comprometía la separación de poderes y debilitaba la gestión penitenciaria (Solano, 2026) Mientras tanto, en abril de 2026 vetó la ley de paradas de transporte público y las pensiones descongeladas del Magisterio, que

hubieran beneficiado a 30.000 personas cuyos ajustes permanecían congelados desde 2018. (Sánchez, 2026). Finalmente, en pleno periodo de transición del Legislativo saliente y oficialización del nuevo Congreso, en los últimos días de su mandato presidencial, vetó además la Ley para la Economía de los Cuidados y la ley de identificación por ADN.

Conclusiones

El cierre del período constitucional 2022–2026 consolida un proceso de diversas tendencias reportadas en estudios anteriores (PEN, 2023; 2024; 2025). En principio, al contrario de lo señalado en la literatura y lo que dictaría la intuición general, las diferentes condiciones adversas contextuales del período no limitaron la actividad legislativa. A pesar de la confrontación abierta entre el Ejecutivo y la oposición legislativa, la fragmentación partidaria en el Congreso, la inestabilidad intrapartidaria y los diferentes casos judiciales que envolvieron a la administración Chaves-Robles, a partir del segundo año legislativo (2023–2024) se observó una aceleración sostenida en la aprobación de leyes que se extendió hasta el cierre del período. El cuatrienio cerró como el de mayor presentación de iniciativas de ley en la historia parlamentaria reciente y el segundo más alto en aprobaciones, superado únicamente por el período 2018–2022.

Aunque las condiciones políticas para la gobernabilidad no repercutieron en el volumen total de leyes aprobadas, sí se evidenciaron desafíos importantes en la calidad de la legislación producida. La proporción de leyes con impacto directo en el desarrollo humano se redujo respecto al período anterior, y el porcentaje de legislación sustantiva que especificó fuentes de financiamiento no altera significativamente la tendencia a la baja que se ha venido observando en el periodo reciente.

Por su parte, el análisis de las relaciones ejecutivo-legislativas revela que los conflictos del período se expresaron con mayor claridad en otros mecanismos de control entre Poderes. El uso extraordinario del veto presidencial, los dos procesos de levantamiento de inmunidad y la baja tasa de éxito de las iniciativas del Ejecutivo confirman un

cuatrienio en el que las tenciones institucionales se elevaron paulatinamente, sin paralizar el Congreso.

La dinámica partidaria en el Congreso parece haber tenido un mayor efecto sobre la productividad de las leyes, las iniciativas multipartidistas continúan siendo una apuesta efectiva para impulsar las agendas legislativas. Esta dinámica no fue la excepción en el periodo 2022-2026, aunque en menor proporción que lo visto en el periodo 2018-2022, sigue siendo un dato significativo en un contexto marcado por la conflictividad entre Poderes. Las alianzas en el Congreso mostraron la coincidencia de todas las fuerzas políticas en más de una ocasión, demostrando así que, la narrativa de confrontación operó de forma distinta a la dinámica parlamentaria.

Bibliografía

Aguirre, Eugenia y Cortés Mario. 2023. Legislatura 2022-2023: Producción legislativa y control político. Programa Estado de la Nación.

Aguirre, Eugenia y Cortés Mario. 2024. Análisis del desempeño legislativo: entre proactividad y fricciones en el periodo 2024-2025. Programa Estado de la Nación.

Aguirre, Eugenia y Cortés Mario. 2025. Legislatura 2023-2024: seguimiento a producción legislativa y comisiones de investigación. Programa Estado de la Nación.

Arter, David. 2006. "Conclusion. Questioning the 'Mezey Question': An Interrogatory Framework for the Comparative Study of Legislatures." *The Journal of Legislative Studies* 12(3-4): 462-482.

Binder, Sarah. 1999. "The Dynamics of Legislative Gridlock, 1947-96." *American Political Science Review* 93(3): 519-533.

Bolaños Vargas, Roger. 2025. Escuche aquí los 6 audios de la Presidencia más reveladores en caso contra Rodrigo Chaves. La Nación. 7 de abril. https://www.nacion.com/politica/estos-son-los-seis-audios-de-la-presidencia-mas/LLZ4DAVCJVA3TM3DLDPTG7HRIU/story/

Castro, Carlos. 2025. Fiscalía acusa a Rodrigo Chaves por concusión en caso del BCIE. CR Hoy. 7 de abril. https://crhoy.com/nacionales/fiscalia-acusa-a-rodrigo-chaves-por-concusion-en-caso-del-bcie/

CNN en Español. 2025. Presidente de Costa Rica comparece ante comisión que analiza posible desafuero y dice que es una "trama vergonzosa". 22 de agosto. https://cnnespanol.cnn.com/2025/08/22/latinoamerica/costa-rica-chaves-comision-desafuero-orix

Cox, Gary y Scott Morgenstern. 2001. "Latin America's Reactive Assemblies and Proactive Presidents." *Comparative Politics* 33(2): 171-189.

CR Hoy. 2025. Estos son los 3 diputados que integrarán la comisión de desafuero a Chaves por beligerancia. 22 de octubre. https://crhoy.com/nacionales/estos-son-los-3-diputados-que-integraran-la-comision-de-desafuero-a-chaves-por-beligerencia/

Deutsche Welle. 2025. Costa Rica: tribunal electoral pide retirar fuero a presidente Chaves. 7 de octubre. https://www.dw.com/es/costa-rica-tribunal-electoral-pide-retirar-fuero-a-presidente-chaves/a-74270934

France 24. 2025. Tribunal de Costa Rica pide retirar inmunidad al presidente Chaves por supuesta injerencia electoral. 7 de octubre. https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20251007-tribunal-de-costa-rica-pide-retirar-inmunidad-al-presidente-chaves-por-supuesta-injerencia-electoral

Fuentes, Ferlin. 2025. Caso Bulgarelli-BCIE: paso a paso de la acusación contra el presidente Rodrigo Chaves. El Mundo CR. 7 de abril. https://elmundo.cr/costa-rica/%F0%9F%9F%A5-caso-bulgarelli-bcie-paso-a-paso-de-la-acusacion-contra-el-presidente-rodrigo-chaves/

Gómez, Tomás. 2025. Caso BCIE-Cariñitos suma 5 meses: Choreco indagado, inmunidad de Chaves en juego y Bulgarelli como testigo de la corona. El Observador CR. 5 de septiembre. https://observador.cr/caso-bcie-carinitos-suma-5-meses-choreco-indagado-inmunidad-de-chaves-en-juego-y-bulgarelli-como-testigo-de-la-corona/

Granados, Greivin. 2025. ¿Por qué Cristian Bulgarelli es el testigo de la corona en causa contra Rodrigo Chaves? CR Hoy. 7 de abril. https://crhoy.com/nacionales/por-que-cristian-bulgarelli-es-el-testigo-de-la-corona-en-causa-contra-rodrigo-chaves/

Madrigal, Luis Manuel. 2025. Andrea Álvarez, Daniel Vargas y Rocío Alfaro integrarán comisión que analizará acusación contra Rodrigo Chaves. Delfino.cr. 31 de julio. https://delfino.cr/2025/07/andrea-alvarez-daniel-vargas-y-rocio-alfaro-integraran-comision-que-analizara-acusacion-contra-rodrigo-chaves

Martínez, Gustavo. 2026. Asamblea igualó cifra histórica como la segunda con más diputados independientes. CR Hoy. 4 de mayo. https://crhoy.com/nacionales/asamblea-igualo-cifra-historica-como-la-segunda-con-mas-diputados-independientes/

May Grosser, Sebastián. 2025. Corte Plena pide a la Asamblea levantar inmunidad de Rodrigo Chaves. Delfino.cr. 1 de julio. https://delfino.cr/2025/07/corte-plena-pide-a-la-asamblea-levantar-inmunidad-de-rodrigo-chaves

Morgenstern, Scott y Benito Nacif (eds.). 2002. *Legislative Politics in Latin America*. Cambridge: Cambridge University Press.

Murillo, Álvaro. 2025. Chaves lanza un aviso a diputados tras recomendación de levantarle la inmunidad: "la patria los observa". Semanario Universidad. 5 de septiembre. https://semanariouniversidad.com/pais/chaves-lanza-un-aviso-a-diputados-tras-recomendacion-de-levantarle-la-inmunidad-la-patria-los-observa/

Programa Estado de la Nación. 2024. *Trigésimo Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: CONARE-PEN.

Programa Estado de la Nación. 2025. *Trigésimo Primer Informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible*. San José: CONARE-PEN.

Redacción Divergentes. 2025. Al grito de "llegó papá", Rodrigo Chaves enfrenta solicitud de desafuero por interferencia electoral. Divergentes. 14 de noviembre. https://www.divergentes.com/costa-rica-rodrigo-chaves-desafuero-beligerancia-tse-2025/

Sequeira, Aarón. 2025. Rodrigo Chaves en audiencia sobre levantamiento de inmunidad: ¿A qué hora es y cómo se diferencia del anterior proceso de desafuero? La Nación. 14 de noviembre. https://www.nacion.com/politica/rodrigo-chaves-en-audiencia-sobre-levantamiento-de/ZVLJUAPYXVAGRDBEPWGUCSTXNI/story/

Solano, Hermes. 2025. Informe de diputado oficialista sobre levantamiento de inmunidad de Chaves argumenta que es "persecución política". El Observador CR. 9 de diciembre. https://observador.cr/informe-de-diputado-oficialista-sobre-levantamiento-de-inmunidad-de-chaves-argumenta-que-es-persecucion-politica/